



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 301-2019-M.P.O.



Oxapampa, 27 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El Informe N° 670-2019-DPTO-LOG-MPO, de fecha 19 de junio de 2019 emitido por el Jefe del Departamento de Logística y Servicios Generales; Informe Legal N°227-2019-OAJ-MPO, de fecha 20 de junio de 2019 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 229-2019-MPO-GM/ZBRC de fecha 24 de junio de 2019 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, la cual prescribe la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Primer Párrafo del inciso 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el órgano encargado de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 44.1 del artículo 44° del referido Reglamento, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo el inciso 44.5 del artículo 44° del citado Reglamento establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del Presidente y su Suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 301-2019-M.P.O.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2019-CS/MPO CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MADERA (CASETAS TURÍSTICAS), PARA EL USO EN FERIAS TURÍSTICAS, ARTESANALES Y EVENTOS ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE TURISMO Y ARTESANÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA, DISTRITO Y PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO**, por el monto de S/142,000.00 (Ciento Cuarenta y dos mil y 00/100 Soles), el cual quedará conformado de la siguiente manera:

1.-MIEMBROS TITULARES:

- ❖ Bach. FREDY ARRIETA DELGADO - DNI N° 04307140 **PRESIDENTE TITULAR**
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- ❖ VANESSA GRIPS APAZA MEDRANO - DNI N° 41674150 **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
JEFE DEL DPTO. DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
- ❖ WENDY N. RIOS MAYER DE WESTREICHER - DNI N° 41460477 **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
JEFE DEL DPTO. DE TURISMO Y ARTESANÍA

2.-MIEMBROS SUPLENTE:

- ❖ CPC. MIGUEL ARTURO ARANDA MACURI - DNI N° 04322384 **PRESIDENTE SUPLENTE**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
- ❖ MISHAEL ALVA RAMOS - DNI N° 48566468 **PRIMER MIEMBRO SUPLENTE**
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
- ❖ Ing. JULI GUISENIA ROCA CAPCHA - DNI N° 04351968 **SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE**
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructuradas de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL